

Año 1794. N.º 16.

C-24, II. Industria  
y Comercio, n.º 7

Yo el  
Rey

Establecer en España el Comercio y  
Navegación del Levante por las inmensas ventajas que  
pueden valer á todos sus Dominios en general, y en el  
dia una de las naturales ocupaciones del Rey.  
Quiera serle tambien muy oportunamente de la  
Sociedad de Amigos del País de Valencia por el  
especial interés de su Reyno en particular: así lo  
entiendo S. M. Autorizado á esta declaración, tengo  
el honor de agotar á la cunina de la Sociedad en la  
adjunta exposición, mi dictamen de quanto en semejante  
asunto me parece digno de su atención, y propio de su  
instituto por ahora. A mi encargo de proteger aquel  
comercio y navegación en los Dominios de la Puerta  
Otomana en calidad de Agente y Jefe General  
de España, ha agregado el Rey la Comisión de que  
acertase quanto pudiese ser mas conducente á la  
acertada plantificación, prosperidad, y pujanza  
recíprocamente con las distintas proporciones de

nuestras principales Plazas, y que proponga à S. M.  
lo que entendiere sobre estos puntos con las observaciones  
correspondientes; conviene lo sepa la Sociedad, como  
igualmente que queda à su arbitrio el hacer de  
todos mis cortos alcances y facultades el uso que  
juzgare conveniente.

Dios que à V. E. m. a. Valencia 17 de  
Noviembre de 1776.

Como Señor  
Juan Soler

Ex<sup>to</sup> Sr. Conde de Contamina.



el  
do  
da  
de  
el  
vila  
e se  
dos  
que  
dex  
encanig  
ros, y  
y pre  
quanto  
lo al. v.  
veia v.  
e ho  
ho e Ala  
e lugan